



Partido Podemos

En el día de la fecha, la Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior ha dictado la siguiente

“Resolución de 15 de octubre de 2015, de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone el pago al Partido Podemos del importe del 45% de la subvención correspondiente de acuerdo con los resultados electorales obtenidos en las elecciones al Parlamento de La Rioja del año 2015

Vistos:

El artículo 47 de la Ley 3/1991, de 21 de marzo, de elecciones a la Diputación General de La Rioja, que establece las bases para el abono de las subvenciones por los gastos ocasionados a los partidos políticos por su concurrencia a las elecciones al Parlamento de La Rioja.

La Orden 4/2015, de 31 de marzo, por la que se actualizan las cuantías de las subvenciones a percibir por las organizaciones políticas que concurren a las elecciones al parlamento de La Rioja del 24 de mayo de 2015.

El acta de escrutinio general emitida por la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja con fecha 27 de mayo de 2015 y publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 73 de 5 de junio de 2015, en la que se recogen los resultados de las Elecciones al Parlamento de La Rioja de 2015.

El informe del Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones Institucionales de fecha 15 de octubre de 2015 en el que se acredita que el Partido Podemos ha presentado la contabilidad ante el Tribunal de Cuentas con fecha 21 de septiembre de 2015, según información facilitada por la propia formación política mediante escrito de fecha 6 de octubre de 2015 recibido en esta administración.

El referido informe acredita igualmente que el importe que corresponde abonar a dicha formación se eleva a 21.205,74 euros (veintiún mil doscientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos) de acuerdo con el siguiente desglose:

Partido	Total subvención 2015	Anticipo del 45%	Importe al que ascienden los gastos electorales
PODEMOS	120.401,13	54.180,51	21.205,74

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			an formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pag 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2015/37185	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2015/0200167		
Cargo	Firmante/Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefa de Servicio	Begoña Sáinz Martínez		06/11/2015 12:23:39		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: SG55FONRJ3JYYHE Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion			06/11/2015 12:23:52		



Considerando,

El Decreto 81/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja que atribuye a esta Consejería la organización y desarrollo de los procesos electorales autonómicos.

La estructura presupuestaria orgánica y la operativa contable a seguir como consecuencia del referido Decreto que modifica la estructura orgánica y funcional de la Consejería.

De acuerdo con lo expuesto y, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

Resuelvo,

Primero.- Conceder al Partido Podemos (G86976941), en concepto de adelanto del 45% de la subvención por gastos electorales correspondientes a las elecciones al Parlamento de La Rioja de 2015, la cantidad de 21.205,74 euros (veintiún mil doscientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos)

Segundo.- Aprobar y disponer el gasto de 21.205,74 euros (veintiún mil doscientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos) a favor del Partido Podemos que se imputará a la aplicación presupuestaria 14.10.1311.483 del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tercero.- Reconocer la obligación y proponer el pago de 21.205,74 euros (veintiún mil doscientos cinco euros con setenta y cuatro céntimos) a favor del Partido Podemos mediante ingreso en la cuenta corriente: IBAN ES06-1550 0001 2200 0109 1420 de la Entidad Financiera Fiare Banca Popolare Etica Scpa-Sucursal en España, oficina de Bilbao.

Cuarto.- Notifíquese la presente resolución al Partido Podemos, a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a la Intervención General.

Logroño a 15 de octubre de 2015.- Begoña Martínez Arregui, Consejera de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior”.

Lo que se traslada a los efectos oportunos.

Firmado electrónicamente por **Begoña Sáinz Martínez**, Jefa de Servicio de Secretariado de Gobierno y Relaciones Institucionales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2015/37185	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2015/0200167		
Cargo	Firmante/Observaciones		Fecha/hora		
1 Jefa de Servicio	Begoña Sáinz Martínez		06/11/2015 12:23:39		
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: SG55FONRJ3JYHE			Dirección de verificación: http://www.larioja.org/verificacion		06/11/2015 12:23:52